



## ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2024-MDP/C

Pachacámac, 31 de enero de 2024

### EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA

**VISTOS:** el informe N°039-2024-OGPPM/MDP emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el informe N°373-2023-MDP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el memorando N°134-2024-GM/MDP cursado por la Gerencia Municipal, acerca de la modificación presupuestaria a nivel institucional, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac 2024, por crédito suplementario y reducción de marco;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del título preliminar de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la misma radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°066-2023-MDP/C se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2024 de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, por el importe total de S/ 73,812,344.00 soles, promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2024-MDP/A, dentro del marco de la ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, la misma que en su segunda disposición complementaria transitoria, establece que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados, provenientes de los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas, y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales a modificar su presupuesto institucional respecto de dichas fuentes, hasta el 31 de enero de 2024;

Que, mediante la Resolución Directoral N°031-2023-EF/50.01 emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publican los montos estimados de recursos determinados para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos



que implica una disminución y un aumento de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la ley N°31953, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego 301272 Municipalidad Distrital de Pachacamac, conforme propone la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante informe de vistos;

Estando a lo expuesto, contando con el informe favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9 y 41 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**POR MAYORÍA,**

**SE ACUERDA:**

**Artículo 1.-APROBAR** la Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, pliego 301272, el mismo que se reduce hasta por la suma de S/83,513.00 y se incrementa hasta por la suma de S/13,378.00, de acuerdo al detalle siguiente:

**Estructura Programática para los Incrementos y/o Reducciones**

**REDUCCIÓN DE MARCO**

**INGRESOS**

(En soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO DE FINANCIAMIENTO:	18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
CLASIFICADOR DE INGRESO:	1.4. 1 4. 1 3 CANON MINERO	- 83,513.00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>- 83,513.00</b>

**EGRESOS**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO DE FINANCIAMIENTO:	



MUNICIPALIDAD DE  
**PACHACÁMAC**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

18 CANON, SOBRECANON,  
REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y  
PARTICIPACIONES

CATEGORIA  
PRESUPUESTAL:

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO :

3999999 SIN PRODUCTO

GENERICA DE GASTO:

2.3 BIENES Y SERVICIOS

**TOTAL INGRESOS**

- 83,513.00

**- 83,513.00**

**CRÉDITO SUPLEMENTARIO (INCREMENTO)**

**INGRESOS**

(En soles)

RUBRO DE  
FINANCIAMIENTO:

18 CANON, SOBRECANON,  
REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y  
PARTICIPACIONES

CLASIFICADOR DE  
INGRESO:

1.4. 1 4. 1 5 CANON  
HIDROENERGETICO

S/  
13,378.00

**TOTAL INGRESOS**

S/  
**13,378.00**

**EGRESOS**

(En soles)

SECCIÓN SEGUNDA:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
301272 MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PACHACÁMAC

PLIEGO

2 RECURSOS DETERMINADOS

FUENTE DE  
FINANCIAMIENTO:

18 CANON, SOBRECANON,  
REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y  
PARTICIPACIONES

RUBRO DE  
FINANCIAMIENTO:

9002 ASIGNACIONES  
PRESUPUESTARIAS QUE NO

CATEGORÍA  
PRESUPUESTAL

RESULTAN EN PRODUCTOS  
2001621 ESTUDIOS DE PRE-  
INVERSION

PROYECTO:

2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO  
FINANCIEROS

S/  
13,378.00

**TOTAL EGRESOS**

S/  
**13,378.00**



# MUNICIPALIDAD DE PACHACÁMAC

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, elaborar las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en el presente acuerdo.

**Artículo 3.- REMITIR** copia del presente acuerdo y las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria, dentro de los 5 (cinco) días siguientes de su aprobación a la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Metropolitana de Lima y demás entidades competentes.

**Artículo 4.-ENCARGAR** a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, bajo responsabilidad, cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en el artículo precedente, y a la Oficina General de Administración y Finanzas y las oficinas bajo su cargo, colaborar con la oficina general responsable.

**Artículo 5.-PUBLICAR** el acuerdo adoptado en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, [www.municipachacamac.gob.pe](http://www.municipachacamac.gob.pe)

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



  
Abg. Vicente Espinoza González  
Secretaria General

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACÁMAC  
ABG. ENRIQUE V. CARRERA SULCA  
ALCALDE

